



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 39
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA EXIMIR A LA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO “FESTIVAL CAMPEONES DE PASO FINO, INC.” DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN “PACHÍN” VICÉNS PARA UN CAMPEONATO DE PASO FINO, DURANTE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE AGOSTO DE 2006; Y PARA OTROS FINES.”

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: “Festival Campeones de Paso Fino, Inc.” es una corporación sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: Esta entidad tiene como propósito realizar actividades y servicios que propicien el crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de la raza equina autóctona y la estabilidad y permanencia de los criadores, tanto dentro como fuera de la isla;

POR CUANTO: La organización interesa celebrar un campeonato de paso fino durante los días 25, 26 y 27 de agosto de 2006 en las facilidades del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns;

POR CUANTO: La enmienda al Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns y el Estadio Francisco “Paquito” Montaner, adoptado bajo la Ordenanza Número 54, Serie 2004-2005, establece un canon de arrendamiento de \$2,250.00 por el primer día y \$1,500.00 por el segundo y tercer día para las entidades sin fines de lucro, para un total de \$5,250.00 en el caso del “Festival Campeones de Paso Fino, Inc.”;

POR CUANTO: “Festival Campeones de Paso Fino, Inc.” le entregará al Municipio Autónomo de Ponce la cantidad de 750 boletos con un valor de \$3,750.00 como pago en especie por el uso de las instalaciones, además de que incluirán al Municipio como auspiciador del evento en toda promoción del evento;

JM
PD
pl

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce co-auspicará dicha actividad por lo que exime a la entidad del pago del canon de arrendamiento, fianza y Póliza de Responsabilidad Pública exigida en el Reglamento del Complejo;

POR CUANTO: La organización “Festival Campeones de Paso Fino, Inc.” se compromete a someter como requisito del contrato de uso de las instalaciones; permiso del Departamento de Bomberos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, refrendo de boletos emitido por el Departamento de Hacienda, Póliza de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y la tramitación de todo permiso de uso para venta y/u operación de cantinas en las instalaciones del Auditorio Pachín Vicéns, pago de las patentes correspondientes para la venta de bebidas alcohólicas y alimentos de ser el caso; y el permiso de uso de las instalaciones, emitidos por la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce;

POR CUANTO: La organización “Festival Campeones de Paso Fino, Inc.” se compromete a incluir el logo oficial del Municipio Autónomo de Ponce en toda la promoción realizada para anunciar la actividad a celebrarse en las instalaciones del Auditorio Juan “Pachín” Vicéns, así como entrevistas televisivas del Honorable Alcalde invitando a los que practican el deporte de paso fino a participar del mismo y a visitar la Ciudad de Ponce;

POR CUANTO: La organización “Festival Campeones de Paso Fino, Inc.” se compromete a proveer el material necesario para la construcción de la pista para el evento de paso fino cuyo montaje será realizado por personal del DIAT;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce ofrecerá como parte del auspicio, el montaje y desmontaje de la pista, donde las labores de montaje se realizarán durante el periodo del 21 al 24 de agosto de 2006, y los trabajos de desmontaje durante el periodo del 28 al 30 de agosto de 2006;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “conceder” y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a co- auspicar el Campeonato de Paso Fino que la entidad sin fines de lucro conocida como “Festival Campeones de Paso Fino, Inc.” celebrará en el Auditorio Juan “Pachín” Vicéns en agosto de 2006 según surge en los Por Cuantos de la presente Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a eximir del canon de arrendamiento, fianza y Póliza de Responsabilidad Pública, según establecido en el Reglamento del Complejo Deportivo que comprende el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns a la organización "Festival Campeones de Paso Fino, Inc." para el evento del Campeonato de Paso Fino a celebrarse los días 25, 26 y 27 de agosto de 2006 en el Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, actividad que será co auspiciada por el Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría Municipal y Administración de Empresas Municipales, al Oficial Ejecutivo del Auditorio Juan "Pachín" Vicéns, a la Oficina de Seguros, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
 SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 18 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
 ALCALDE

VON/lvp
 Revisado por PCL

RES 39 EXIMIR PAGO PASO FINO

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 39 Serie de 2006-2007, "PARA EXIMIR A LA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO "FESTIVAL CAMPEONES DE PASO FINO, INC." DEL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO REQUERIDO EN EL REGLAMENTO DEL COMPLEJO RECREATIVO DEL AUDITORIO JUAN "PACHÍN" VICÉNS PARA UN CAMPEONATO DE PASO FINO, DURANTE LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE AGOSTO DE 2006, Y PARA OTROS FINES."; aprobada en la Continuación de Sesión Ordinaria del miércoles, 16 de agosto de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Freddie Martínez, Sotomayor
Hon. Mayra López Álvarez

Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día miércoles, 16 de agosto de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 17 de agosto de 2006 y éste la firmó el día viernes, 18 de agosto de 2006.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día lunes, 21 de agosto de 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
lvp